REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 110 *Referencia:*

Año: 1970 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-05-1970

Titulo: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16613 *Publicada el:* 28-05-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Gobierno nacional, Derecho Administrativo

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.258

Rollo: 30 *Posición:* 822

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia.
JUAN MATERNO VASQUEZ.

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 110
(DE 7 DE MAYO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de la Presidencia.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se eliminan los siguientes cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección General de Planificación y Administración

Administración Presupuestaria (Partida 03.1.-03.03.001)

Sección "A"	Unidades	Mensual	9 Meses
Planificador Jefe II	1	700	6,300
Analista de Presupuesto IV B/.450 c/u	2	900	8,100
Analista de Presupuesto IV	1	475	4,275

Sección "B"	Unidades	Mensual	9 Meses
Planificador Jefe II	1	700	6.300
Analista Jefe de Presupuesto	1	525	4.725
Analista de Presupuesto IV	1	475	4,275
Analista de Presupuesto IV	2	900	8.100
Programación			
Planificador V	1	600	5,400
		TOTAL	47,475

Artículo Segundo: Se crean los siguientes cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección General de Planificación y Administración

Administración Presupuestaria (Partida 03.1-.03.03.001)

Sección "A"	Unidades	Mensual	9 Meses
Planificador Jefe II	1	750	6.750
Analista de Presupuesto IV a B/.500 c/u	3	1,500	13.500
Sección "B"			
Planificador Jefe II	1	750	6.750
Analista Jefe de Presupuesto	1	550	4.950
Analista de Presupuesto IV a B/.500 c/u	2	1,000	9.000
Programación			
Planificador Jefe II	1	700	6.300
		TOTAL	47,250

Artículo Tercero: Para los efectos Fiscales este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese..

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.
Encargado.
PEDRO JULIO PEREZ

El Ministro de Hacienda y Tesoro
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado,
DEMOSTENES VERGARA.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias.
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

AUMENTANSE SUELDOS Y GASTOS DE REPRESENTACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 111
(DE 7 DE MAYO DE 1970)

Por el cual se aumentan sueldos y gastos de representación.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Auméntase en B/.150.00 el sueldo de los Viceministros de Estado; Subcontralor General de la República; Subdirector General de Planificación y Administración de la Presidencia y en B/.50.00 los Gastos de Representación de los mencionados funcionarios.

Artículo Segundo: Cada Dependencia señalará la respectiva contrapartida para cubrir el gasto.